



Todos votamos... Paraguay gana

**ELECCIONES**  
**GENERALES 2013**  
Justicia Electoral



**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**  
**ENTRE**  
**LA JUSTICIA ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**Y LA UNIVERSIDAD COMUNERA**

*En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil trece, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en adelante el TSJE, representado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Ministro Alberto Ramírez Zambonini, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala esq. Santa Cruz de la Sierra, y la Universidad Comuneros, en adelante UCOM, representada por su Rectora Alex Prieto de Martínez, con domicilio en San José 630, convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación Técnica, que se registrá por las cláusulas siguientes:*

**CLÁUSULA PRIMERA**  
**OBJETO**

*El presente Convenio tiene por objeto la Cooperación Técnica entre el TSJE y la UCOM con el fin de incentivar la educación terciaria en los funcionarios del TSJE así como el sufragio, la participación electoral y la educación cívica de los alumnos universitarios; a través de la realización de diversas acciones conjuntas entre ambas Instituciones.*

**CLÁUSULA SEGUNDA**  
**COMPROMISOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**

**Compromisos del TSJE:**

- a) *Proveer la logística para el desarrollo de campañas y charlas cívicas, que se realizarán durante el proceso pre y pos-electoral destinadas a los estudiantes universitarios.*
- b) *Realizar charlas de capacitación en relación al proceso electoral.*
- c) *Solventar los gastos de traslado de funcionarios designados por el TSJE, para el cumplimiento de las actividades.*

**CLÁUSULA TERCERA**  
**COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD COMUNEROS**

**Compromisos de la UCOM:**

- a) *Colaborar con el TSJE, en las acciones necesarias para la implementación de la capacitación.*
- b) *Realizar charlas para los funcionarios del TSJE sobre el currículo de carreras de la UCOM, así como una orientación y test vocacionales para los mismos.*
- c) *Matricular Gratuitamente a los funcionarios del TSJE que se inscriban para cursar una carrera universitaria en la UCOM.*
- d) *Otorgar 10% de descuento en las cuotas a funcionarios del TSJE que se inscriban en la UCOM y 20% de descuento si se inscriben en grupos de 3 funcionarios.*
- e) *Organizar las charlas y los seminarios programados dentro del marco del presente Convenio y convocar para dicho efecto a los alumnos universitarios.*
- f) *Proporcionar infraestructura física y locales para el desarrollo de las actividades.*
- g) *Para cada evento en particular se reunirán los responsables del mismo a los efectos de las labores de coordinación y asunción de los compromisos respectivos.*

